



C I R C U L A R CSJBOYC21-35

Fecha: 11 de febrero de 2021

Para: **JUECES Y MAGISTRADOS DE LA ESPECIALIDAD CIVIL Y PROMISCUOS DE TUNJA, SANTA ROSA DE VITERBO Y YOPAL.**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: “Proceso de negociación de emergencia de acuerdo de reorganización de persona natural no comerciante controlante Jorge Enrique Ortega Piedrahita CC. 94.360.742”.

**Señores Magistrados y Jueces:**

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Consejo Superior de la Judicatura, mediante memorando PCSJM21-04 del 5 de febrero de 2021, suscrito por el magistrado auxiliar doctor José Manuel Dangond Martínez.	Superintendencia de Sociedades – Intendencia Regional Cali, auto 620-000091 del 27 de enero de 2021 radicado (2021-03-000426), suscrito por Carlos Andrés Arcila Salazar en calidad de Intendente Regional de Cali.  TRD: Actuaciones de la reorganización empresarial.	Auto 620-000091 del 27 de enero de 2021, radicado (2021-03-000426), por medio del cual se da inicio al trámite de negociación de emergencia de un acuerdo de reorganización solicitado por la persona natural no comerciante controlante Jorge Enrique Ortega Piedrahita identificado con cédula de ciudadanía número 94.360.742, con domicilio en la ciudad de Cali.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Cordialmente,

**GLADYS AREVALO**  
Presidente

CSJBC/GA/FAB/